



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

GRUPO INTUR, es la división de turismo y ocio de Grupo Gimeno, especializados en la gestión de actividades turísticas, el ocio y la restauración, ha desarrollado una cultura de Compliance, alineada con su misión, visión y valores, en la cual la dirección pone de manifiesto su compromiso visible, consistente y sostenido en el tiempo, mediante los siguientes principios:

- Desarrollar, implantar y mantener un Código Ético como guía para el comportamiento de nuestros empleados y colaboradores, incluido el órgano de gobierno.
- Desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión del Cumplimiento Penal según la norma UNE 19601.
- Tolerancia cero frente a los delitos penales, por lo que establecerá medidas para la prevención y detección dentro de las actividades de la organización, con la finalidad de minimizar y prevenir la exposición a los riesgos penales.
- Cumplir con la legislación penal aplicable y con la política de Cumplimiento Penal.
- Prohibir la comisión de hechos delictivos e informar mediante los canales establecidos sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, quedando garantizado que el informante no sufrirá represalias.
- Los incumplimientos de esta política, así como los requisitos derivados del sistema de gestión del Cumplimiento Penal, podrán ser castigados en base al procedimiento disciplinario en vigor.
- Crear un órgano de gestión de Compliance con acceso directo a la dirección como máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de las obligaciones de Cumplimiento Penal, con recursos suficientes y adecuados, autoridad e independencia.

Esta política será el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de Cumplimiento y es comunicada a toda la plantilla y personal colaborador con el propósito de alcanzar los principios definidos.

La política de Cumplimiento Penal es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación.